

Ciudad de México a **10 NOV 2021**
**A LAS PRODUCTORAS Y LOS PRODUCTORES PRIMARIOS AGRÍCOLAS  
 PRESENTES**

Me refiero al proceso de certificación y reconocimiento a cargo de esta Dirección General, en materia de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) de cumplimiento de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA's) en la producción primaria de vegetales con fundamento en los Artículos 1º, 7-A, 47-A, 47-C y 51 de la *Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV)*, 1 y 123 del *Reglamento de la LFSV*, 18 fracción X, XI y XXIII del *Reglamento Interior del SENASICA* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Julio del 2016 así como a lo dispuesto en los *Lineamientos Generales para la Operación, Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMP) o Buenas Prácticas Agrícolas en la actividad de cosecha (BPCo) durante la producción primaria de vegetales y sus Anexos Técnicos.*

Al respecto, con la finalidad de clarificar las acciones de las figuras coadyuvantes que participan durante las etapas del proceso de certificación y reconocimiento en materia de SRRC, se hace de su conocimiento que los servicios de **asesoría, asistencia técnica y capacitación** son realizados a través de **Profesionales Fitosanitarios Autorizados en SRRC (PSRRC) en la Producción Primaria de Vegetales**, los cuales pueden ser adscritos al Programa de Inocuidad Agrícola en los Comités Estatales de Sanidad Vegetal o en el libre ejercicio de su profesión (independientes); referente a las **auditorías de evaluación de la conformidad** con fines de certificación y/o reconocimiento, son realizadas a través de **Terceros Especialistas Autorizados (TEA) en la Verificación de SRRC en la Producción Primaria de Vegetales**, ambas figuras son **personas físicas** que deben ostentar una **clave de autorización vigente**, la cual podrá ser consultada a través de los directorios disponibles en la página oficial del SENASICA:

- Directorio de PSRRC <https://www.gob.mx/senasica/documentos/directorio-de-profesionales-autorizados>
- Directorio de TEA-SRRC <https://www.gob.mx/senasica/documentos/directorios-de-terceros-especialistas-autorizados>

JLLC/JRAJ

 Argentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX  
 Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 [gestion.dgiaap@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgiaap@senasica.gob.mx) [www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)




**Dirección General de  
Inocuidad Agroalimentaria,  
Acuícola y Pesquera**

Circular No.- **65** -2021

Cabe mencionar, que el **proceso de certificación y reconocimiento en materia de SRRC** a cargo de este Servicio Nacional, a través de esta Unidad Administrativa, **es gratuito** por lo que, se les invita a consultar nuestros documentos de referencia disponibles en la página oficial a través de la siguiente liga electrónica <https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published>

En caso de requerir información adicional, podrá comunicarse a la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola (DIAOOPA) a cargo del Mtro. José Luis Lara de la Cruz al tel. 55 59 05 10 00 Ext. 51526 y 51512 o al correo [gestionsrrc.dgiaap@senasica.gob.mx](mailto:gestionsrrc.dgiaap@senasica.gob.mx).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente  
La Directora General**

**Q.F.B. Amada Vélez Méndez**



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente  
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ. - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA. - Presente.

JLC/JRAJ

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 [gestion.dgiaap@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgiaap@senasica.gob.mx) [www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)

